



MUNICIPALIDAD

DE

CAPIÓVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332

E - mail: muncapiovi@prico.com.ar

Provincia de Misiones

13

CAPIÓVI, Misiones 26 de Febrero de 2004

ORDENANZA N° 226 / 04

VISTO: La nota elevada por la directora de la Emisora de Radio F.M. Guadalupe Internacional, por medio de la cual solicita exención en concepto de la Tasa de Higiene y Seguridad para el ejercicio 2004, y;

CONSIDERANDO: QUE, dicha emisora brinda un servicio importante al Municipio de Capióvi y alrededores.

QUE, es una Institución sin fines de lucro, destinando los ingresos al mantenimiento y normal funcionamiento de la misma.

QUE, es intención de la Municipalidad de Capióvi, brindar apoyo a las instituciones que contribuyen al bienestar y desarrollo de nuestra comunidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI**

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: EXCEPTUAR, del pago de la Tasa de Higiene y Seguridad a la Emisora de Radio FM Guadalupe Internacional.

ARTÍCULO 2°: La exención establecida en el artículo anterior de la presente Ordenanza rige a partir del presente ejercicio 2004, hasta el ejercicio 2007 inclusive.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVASE.**


Héctor D. Bogado
Secretario Actas
Honorable Concejo Deliberante


RUBÉN A. ELY
CONCEJAL


Alejandro F. Arrhola
Concejal
Municipalidad de Capióvi


Rosa A. Vázquez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante